



Escuela Secundaria José Alderete
Póliza de participación de padres y familias
Título 1
Sección 1116 de la ESSA
2026-2027



1. La Escuela Secundaria Alderete elaborará conjuntamente con los padres y familiares de los niños participantes una política escrita de participación de padres y familias, acordada por dichos padres, que describirá los medios para cumplir con los requisitos de las subsecciones (c) a (f) de la Sección 1116 de la ESSA. Se notificará a los padres sobre la política en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que puedan entender. Dicha política estará disponible para la comunidad local y se actualizará periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y la escuela. Sección 1116 (b)(1) y (e)(5)

Los padres y el personal de la Escuela Secundaria Alderete han elaborado y aprobado la siguiente Política de Participación de Padres y Familias. Esta política se publicará en el sitio web de la escuela y se entregará en la reunión anual del Programa Título I, en inglés y español. También estará disponible en el Centro de Padres, salón 103, para cualquier padre que la solicite. Todas las reuniones y conferencias se realizarán tanto presencialmente como en línea.

2. La escuela secundaria Alderete convocará una reunión anual, en un momento conveniente, a la que se invitará y animará a asistir a todos los padres y niños participantes, para informar a los padres sobre la participación de su escuela en virtud de esta parte y explicar los requisitos de esta parte, y el derecho de los padres a participar; Sección 1116 (c)(1)

Para construir una colaboración dinámica entre la escuela y el hogar, la escuela secundaria Alderete proporcionará lo siguiente:

Se realizará una reunión anual donde los padres conocerán los requisitos educativos de la escuela, información que se comunicará mediante folletos, avisos telefónicos y correo electrónico. La Escuela Secundaria Alderete también enviará un boletín semanal para informar a los padres de cada alumno sobre la fecha, la hora y el enlace para las reuniones en línea. Se celebrarán reuniones de padres en diferentes horarios para adaptarse a sus necesidades. La comunicación se realizará en un idioma que los padres comprendan.

3. La escuela secundaria Alderete ofrecerá un número flexible de reuniones, como reuniones por la mañana o por la tarde, y podrá proporcionar, con los fondos proporcionados en virtud de esta parte, transporte, cuidado de niños o visitas a domicilio, en la medida en que dichos servicios se relacionen con la participación de los padres; Sección 1116 (c)(2)

Al asistir a las reuniones del Consejo Asesor de Padres (que se celebran al menos dos veces durante el primer semestre y una vez durante el segundo) y formar parte de dicho consejo, los padres tendrán la oportunidad de participar en la revisión, planificación y sugerencias para mejorar el programa Título 1, que incluye el plan de mejora del campus, la Política de Participación de Padres y Familias y el Pacto Escuela-Padres. Estas reuniones se celebrarán en horario matutino y vespertino para mayor flexibilidad. También se realizarán en línea a través de sesiones virtuales y presencialmente en el campus.

4. La escuela secundaria Alderete deberá involucrar a los padres, de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejora de la política de participación de padres y familias de la escuela y en el desarrollo conjunto del plan del programa de toda la escuela según la sección 1114b(b) (Plan de Mejora del Campus), excepto que si una escuela tiene establecido un proceso para involucrar a los padres en la planificación y el diseño conjunto de los programas de la escuela, la escuela puede utilizar ese proceso, si dicho proceso incluye una representación adecuada de los padres de los niños participantes; Sección 1116 (c)(3)

Un acuerdo entre la escuela y los padres, diseñado por padres y personal escolar, que describe cómo los padres, el personal del centro y los alumnos compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.

Ofrecer oportunidades adecuadas para la participación de los padres en reuniones periódicas para formular sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, si así lo solicitan.

A través de universidad para padres, se ofrecerán sesiones académicas gratuitas en línea para brindar estrategias, materiales y capacitación que ayuden a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar su rendimiento académico.

5. La Escuela Secundaria Alderete proporcionará a los padres de los niños participantes:

- a. Información oportuna sobre los programas contemplados en esta parte.
- b. Una descripción y explicación del currículo en uso en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los estudiantes y el logro de los exigentes estándares académicos estatales; y c. Si los padres lo solicitan, oportunidades para reuniones periódicas para formular sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, y responder a dichas sugerencias tan pronto como sea posible; Sección 1116 (c)(4).

Se brindará asistencia a los padres para que comprendan los estándares de contenido académico del estado, conocidos como STAAR (Evaluación Estatal de Preparación Académica de Texas), y los estándares estatales de rendimiento estudiantil basados en la información de STAAR. Los resultados estarán disponibles en el portal para padres. Se realizarán conferencias para padres en diferentes horarios para adaptarse a sus necesidades. Se proporcionará a los padres una descripción y explicación del currículo utilizado, los tipos de evaluaciones académicas que se usan para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de competencia que se espera que alcancen, a través de reuniones con los maestros y reuniones escolares.

6. Si el Plan de Mejora del Campus (CIP) conforme a la Sección 1114(b), no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, la escuela recopilará y enviará cualquier comentario de los padres sobre el plan a la Agencia de Educación Local (LEA) al momento de la presentación del plan. Sección 1116 (c)(5).

Siempre se anima a los padres a que den su opinión y pueden hacerlo a través de:

Comité de Mejora del Campus (CIC)	Universidad para padres
Evaluación de Necesidades del Campus (CNA) Comité Asesor del Distrito (DAC)	Eventos de regreso a clases o jornadas de puertas abiertas
Comité Asesor de Padres (PAC)	Encuestas
Comité de Liderazgo de Padres (PLT)	Sitio web de la escuela y del distrito
Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC)	Comité asesor del bono Canutillo (CBAC)

7. Para garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, la Escuela Secundaria José Alderete deberá:

Sección 1116 (e).

- i. Brindar asistencia a los padres de los niños atendidos por la escuela, según corresponda, para comprender temas como los exigentes estándares académicos estatales, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos de esta parte y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus hijos; Sección 1116 (e)(2).
- ii. Proporcionar materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de sus hijos, como capacitación en alfabetización y uso de tecnología (incluida la educación sobre los daños de la piratería de derechos de autor), según corresponda, para fomentar la participación de los padres; Sección 1116 (e)(1).

- iii. La Escuela Secundaria Alderete llevará a cabo talleres anuales de desarrollo del personal (por ejemplo, durante el desarrollo profesional de agosto/reuniones de la facultad del campus) con la participación de los padres para capacitar a los maestros y al personal sobre la comunicación familiar efectiva, la construcción de confianza y la asociación con los padres como socios iguales; Sección 1116 (e)(3).
- iv. En la medida en que sea factible y apropiado, coordinar e integrar programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas preescolares públicos, y llevar a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, que fomenten y apoyen a los padres para que participen más plenamente en la educación de sus hijos; Sección 1116 (e)(4).

Las reuniones con los padres se llevarán a cabo en diferentes horarios durante el día para adaptarse a sus necesidades. Estas reuniones podrán realizarse en línea, con previa coordinación con el profesor. La comunicación se realizará en un formato y lenguaje comprensible para los padres. Durante las reuniones, los padres tendrán la oportunidad de participar y brindar sugerencias sobre la educación de sus hijos. Se enviará información sobre la escuela, los programas para padres, las reuniones y otras actividades a los padres de manera oportuna. La información sobre las fechas, los horarios y la ubicación se proporcionará a los padres mediante folletos digitales, calendarios, el sitio web de AMS, redes sociales, la aplicación Remind, llamadas telefónicas a través del sistema Blackboard Messenger, el boletín informativo Smores y durante la primera clase.